

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA  
TITULAR: DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ  
ACTUALIZADO: 2 DE JULIO DE 2010. ART. 14, FRACCIÓN III**

**ATRIBUCIONES**

- 1.- Promover la preservación, mejoramiento y rehabilitación de las condiciones de salud de los habitantes del municipio.**
- 2.- Promover la ejecución de programas de atención médica a población abierta.**
- 3.- Auxiliar al Presidente Municipal en el cumplimiento de la obligación que le señala la ley para promover campañas de salud, así como coordinarse con las instituciones del sector para tales efectos.**
- 4.- Auxiliar al C. Presidente Municipal en el cumplimiento de la obligación que le señala la Ley para combatir a través de la prevención y coadyuvando con las autoridades competentes el alcoholismo, la prostitución y la adición de estpefacientes.**